



Municipalidad
Monte Patria

Secretaría Comunal de Planificación
Oficina de la vivienda

**MAT: Aprueba comisión de servicios a Honorario Suma Alzada
Monte Patria, 23 de Abril 2018
DECRETO ALCALDICIO: 6.175**

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal
- Ley N° 19.880, que establece las bases de los procesos administrativos del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del fecha 06/12/2016, que aprueba la asunción del Alcalde y concejales periodo 2016-2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06.12.2017, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07.12.2016, que nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 .12.2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15.12.2016.
- Contrato de prestación de Servicios Honorarios a Suma Alzada de fecha 24.01.2018 entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y Juan Francisco Araya Cuevas.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.488 de fecha 26.01.2018, que aprueba contratos Honorarios Suma Alzada 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de la facultad al Director(a) de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1. El Ord. N° 16, de la Directora de Administración y Finanzas, doña Betty Bravo Rojas, instruyendo la confección de decretos, a contar del 01 de Marzo del año en curso, para todos los cometidos sean dentro, fuera de la Comuna o al extranjero.
2. La orden de comisión de servicios a nombre de Don Juan Francisco Araya Cuevas , Cedula Nacional de Identidad N° 18.010.046-6, para el día 15 de Febrero 2018, se detalla ;
 - ✓ Reunión comité frutos del valle, en Serviu Regional La Serena.
3. La necesidad de cumplir el cometido ordenado

DECRETO:

1.- APRUEBASE: La comisión de servicios a la Ciudad de la Serena, a Nombre del Señor Juan Francisco Araya Cuevas, Cedula Nacional de Identidad [REDACTED] 6, a fin de comparecer el día 15 de febrero 2018, a Serviu Regional, Ciudad de la Serena.

2.- PAGUESE: al funcionario antes indicado el valor correspondiente a:

1 viatico al 40%	:	\$22.278
------------------	---	----------

3.-IMPUTESE, el gasto que se origina a la cuenta presupuestaria N° 215.21.03.001.001.008, asesoría oficina de la vivienda, Área de gestión 1.1.1 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL

**ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"**

RLC/JFA/ccca

-RRHH

-Dirección de Administración y Fianzas

Secretaría Municipal